

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L 21/07 Infracción	Sanción €
441/2008	03/03/2009	María Dolores Sánchez Cavilla (31617717), Chipiona (Cádiz)	78.a (1)	100
442/2008	03/03/2009	Rafael Angel Gómez Nevado (44361781), Córdoba (Córdoba)	78.a (1)	100
445/2008	03/03/2009	El Mahjoub Edda Ould Daha Ould (X5739151F), Sanlúcar la Mayor (Sevilla)	78.a (1)	100
460/2008	02/03/2009	Embarcación José y Angeles, S.L.L. (B92907385), Caleta de Vélez (Málaga)	Art. 78.c	600

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

*ANUNCIO de 4 de marzo de 2009, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Habiéndose intentado notificación en el actual domicilio del ocupante de vivienda de promoción pública, procediendo Correos a su devolución por ausente en reparto es por lo que se procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Hamid Makdoun y otros, DAD-AL-2008-LOCB3, sobre el local, perteneciente al grupo AL-0905 local bajo 3, sito en calle Antonio Mairena, núm. 12, bajo 3, 04009 Almería, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 28 de noviembre de 2008 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

Ocupar un local sin título legal para ello. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3 de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Destinar el local a un uso indebido o no autorizado. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra e), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004 Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante
AL-0905	Local bj.3	ALMERÍA	Cl/ Antonio Mairena nº 2-bj. 3	HAMID MAKDOUM Y OTROS

Almería, 4 de marzo de 2009.- La Instructora, M.ª Elena del Águila Marín; la Secretaria, Inmaculada Aguilera Salazar.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, Gerencia Provincial de Córdoba, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en el expediente de desahucio administrativo que se cita.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de doña Rosa Santiago Arjona, cuyo último domicilio conocido estuvo en Córdoba (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Rosa Santiago Arjona, DAD-CO-2008-0085, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0908, finca 22524, sita en calle Libertador Simón Bolívar (manzana 15), 15, 10, 02, 1, de Córdoba (Córdoba), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 16 de octubre de 2008 donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Gerencia Provincial en Córdoba de EPSA, Servicios Centrales, sita en Avda. Ronda de los Tejares, núm. 34, Ac-